

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **016**

Fecha Estado: 01/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720160115300	Ordinario	FERNANDO LEON PUERTA OCAMPO	AMPARO JARAMILLO CAÑAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas; Ordena archivo. Livin	31/01/2024		
05001310500720170000300	Tutelas	DANIEL ALEJANDRO ZAPATA ZAPATA	SANIDAD MILITAR	Auto requiere Sanea trámite. Repite primer requerimiento (E2)	31/01/2024		
05001310500720200032100	Ordinario	OVIDIO DE JESUS HURTADO OROZCO	GIOVANNI PIA E HIJOS S.A.	Auto pone en conocimiento De conformidad con lo resultado en la audiencia pública del pasado 25 de agosto del año 2023, misma donde se profirió sentencia condenatoria y no se presentaron recursos y a lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso, procédase a la correspondiente liquidación concentrada de costas por la Secretaría; Por encontrarse conforme a la actuación procesal SE APRUEBA la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho; Ordena archivo. Livin	31/01/2024		
05001310500720210011500	Ordinario	HERNAN ZULUAGA SERNA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por el apoderad de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUSOS S.A, misma donde solicita la entrega en su favor de los títulos que hubiese consignado en su favor SKANDIA S.A; Petición a la que el despacho DENIEGA; Se autoriza entrega de títulos a la parte demandante; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	31/01/2024		
05001310500720220008600	Ordinario	NERY RUTH AGUILAR JIMENEZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Auto incorpora documentos y ordena notificar. OF1	31/01/2024		
05001310500720230001400	Ordinario	JOSE REYES PALACIOS PALACIOS	AGRICOLA ALCATRAZ S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTSS para el VIERNES, 08 DE MARZO DE 2024, INICIANDO A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) misma que se realizará de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE. OF1	31/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230006400	Fueros Sindicales	JORGE ENRIQUE GALLEGO RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Incorpora documentos, corre traslado y adopta otras disposiciones. OF1	31/01/2024		
05001310500720230006600	Ordinario	NUBIA JANET HERNANDEZ HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto Incorpora infomración, fija fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTSS para el MARTES, NUEVE (9) DE ABRIL DE 2024, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), misma que se realizará de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE, acepta renuncia. OF1	31/01/2024		
05001310500720230034700	Ordinario	CLAUDIA MARIA DE LOS DOLORES URIBE JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia para llevar a cabo las diligencias consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el MARTES, 22 DE OCTUBRE DE 2024, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE. OF1	31/01/2024		
05001310500720230039300	Ordinario	JEAN CARLOS ZABALA MEJIA	CHEMICAL TRADING OPPORTUNITIESS S.A.S	Auto pone en conocimiento Deja sin valor providencia del 18 de enero de 2024 en lo que respecta a tener notificada a la Administradora vinculada por conducta concluyente, en los demás la misma permanecerá incólume. Se tiene por contestada la demanda por parte de Porvenir S.A. Se advierte que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	31/01/2024		
05001310500720230040200	Ordinario	BENJAMIN ALVAREZ ECHEVERRY	CORPORACIÓN ECOSESA	Auto admite demanda Dispone vincular al presente trámite a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Ordena notificar a la demandada y a l vinculada el auto admisorio de la demanda a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriendoles trasldao por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comienza a cotrrer a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación ordenada.Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifiquese de la existencia del Proceso a la Agencia Judicial para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería. (E1).	31/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230040500	Ordinario	DIANA PATRICIA ARBOLEDA PUERTA	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia para llevar a cabo las diligencias consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2024, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE. OF1	31/01/2024		
05001310500720230041600	Ordinario	FRANCINELLY VERA OSPINA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Acepta sustitución del poder. Se advierte que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la presente decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	31/01/2024		
05001310500720230042200	Ordinario	OSCAR JAIME GIRALDO ARISTIZABAL	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo (E1).	31/01/2024		
05001310500720231002800	Tutelas	MINERA EL ROBLE S.A.	COLPENSIONES	Auto requiere Segundo requerimiento (E2)	31/01/2024		
05001310500720240001000	Ordinario	HORACIO SALAZAR PEREZ	LABOR TEMPORAL S.A.S.	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo (E1).	31/01/2024		
05001410500520231005501	Tutelas	EDWIN ADOLFO CARDONA OSPINA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Sentencia tutela segunda instancia Modifica. Ordena notificar. Derecho amparado: petición (E2)	31/01/2024		
05001410500520241002101	Tutelas	BENJAMIN KNOBEL	ETS ADMINISTRACION	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada por la parte tutelante frente a la sentencia de tutela en referencia. Derecho invocado: debido proceso (E2)	31/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)